



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADO DE PAZ DE SANT JOSEP DE SA TALAIA

15876*Juicio de faltas nº 16/14*

DÑA. MARIA DEL CARMEN ALMEIDA OLIVA, SECRETARIA DEL JUZGADO DE PAZ DE SANT JOSEP DE SA TALAIA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 16/14 que se Sigue en este Juzgado por FALTA DE AMENAZAS, en el que intervienen en calidad de denunciante Dª Rosa Marie Bellemur, y como denunciantes y denunciados D. Gustavo Adrian Zelaschi, D. Dieter Sroka, y Dª Clara Angulo Castrillo, se ha dictado la presente Sentencia penal nº 14/ 14, que en Su FALLO dice:

"Que debo absolver y absuelvo a D. Gustavo Adrian Zelaschi, D. Dieter Sroka y Da Clara Angulo Castrillo de toda imputación resultante del presente juicio de faltas, sin hacer especial pronunciamiento sobre costas.

Esta resolución no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación a interponer por escrito en este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Y para que conste y Sirva de Notificación de Sentencia a D. DIETER SROKA Y Dª CLARA ANGULO CASTRILLO, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, expido la presente en Sant Josep de Sa Talaia, a uno de septiembre de dos mil catorce.,

LA SECRETARIA JUDICIAL